



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1084 -2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 27 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0043-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.FEB.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 074-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.FEB.2018, que resolvió APROBAR, que a partir de la fecha no se aceptaran las solicitudes de retiro de cursos, salvo casos excepcionales debidamente justificados, teniendo como plazo para la presentación del documento hasta la segunda semana de iniciado el curso;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 123-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 06.MAR.2018, remite el presente caso al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 074-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.FEB.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0266-2018-CU/R-UNHEVAL, para la emisión de la resolución;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0418-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, los días 27 y 28 de marzo de 2018;

SE RESUELVE

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 074-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 22.FEB.2018, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL que resolvió APROBAR, que a partir de la fecha no se aceptaran las solicitudes de retiro de cursos, salvo casos excepcionales debidamente justificados, teniendo como plazo para la presentación del documento hasta la segunda semana de iniciado el curso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)



Abog. Verses K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-Transparencia
DCalidad-
EPG.
DAYSA
JPACAD
Archivo